



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

INFORME DE ACTIVIDADES 2017 DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Octubre, 2017

ÍNDICE

	Pág.
I. Marco de actuación de la Comisión de Rendición de Cuentas...	3
II. Sesiones de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas en 2017.....	4
III. Resultados del Programa de Trabajo 2017.....	7
A) Resultados de la Encuesta para la detección de temas vinculados con transparencia y acceso a la información a ser considerados como posibles insumos para la fiscalización.....	7
B) Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> y con la <i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i>	14
C) Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT.....	18
IV. Resumen de las Actividades y Resultados del Programa de Trabajo 2017.....	19

I.- Marco de actuación de la Comisión de Rendición de Cuentas

De conformidad con el artículo 38 de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*,¹ la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) tiene como atribuciones:

- I. Elaborar análisis sobre las áreas de riesgo identificadas por la fiscalización superior, relativas a la gestión del sector público, en los tres órdenes de gobierno, que deban ser consideradas en las sesiones del Consejo Nacional como temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información y archivos.
- II. Desarrollar diagnósticos sobre el estado que guarda la implementación de la Ley General de Contabilidad, con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia contenidas en dicha Ley.
- III. Informar sobre el avance presentado en la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción y en las actividades del Sistema Nacional de Fiscalización, a partir de un enfoque que permita la vinculación entre dichos Sistemas y el Sistema Nacional de Transparencia.
- IV. Realizar análisis sobre los posibles temas a considerar en los programas anuales de auditoría por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización y que se deriven de los trabajos presentados en el SNT.

Las actividades del Programa de Trabajo 2017 presentado se encuentran alineadas a las facultades citadas.

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2015 disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015

II.- Sesiones de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas en 2017

Durante 2017, la Comisión de Rendición de Cuentas programó la celebración de **dos reuniones de trabajo ordinarias**:

- **Primera Sesión Ordinaria de Trabajo del 26 de abril de 2017.**

ACUERDOS PENDIENTES DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 A ATENDERSE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017	
ACUERDOS	ATENCIÓN
<p>CRC-ORD/04/11/2016-01 Participar y coadyuvar con el Auditor Superior de la Federación, C.P. Juan Manuel Portal Martínez, para que continúe al frente de la Coordinación de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT); así como la continuación de la Secretaría de la Comisión, Dra. Norma Julieta del Río Venegas.</p>	<p>CONCLUIDO El día 7 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el proceso de elección para la Coordinación y la Secretaría de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia. Se levantó el Acta de Sesión del Proceso Electivo Número SNT/CRC/ACTA/07/11/2016-PE, de fecha 7 de noviembre de 2016.</p>
<p>CRC-ORD/04/11/2016-02 Elaborar un documento para conocimiento y discusión de los miembros del Sistema Nacional de Transparencia en materia de sus responsabilidades, para coadyuvar con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el contexto de trabajo que realizan de manera conjunta la Asociación Nacional de Fiscalización y el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>CRC-ORD/04/11/2016-03 Dar seguimiento a la implementación del portal de cuentas públicas como herramienta que puede vincularse a la plataforma y a las políticas de transparencia proactiva y propiciar la comunicación permanente para vencer los desafíos de implementación de contabilidad, a fin de tener intercambio y seguimiento a las problemáticas que se vayan presentando.</p>	<p>CONCLUIDOS Para su atención, se elaboraron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Informativa denominada: “La labor de la ASF para coadyuvar en la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, así como para la transparencia y difusión de la información financiera”, que contiene el seguimiento de los trabajos que se han venido realizado sobre los temas de dichos acuerdos. - Relación sobre la Guía de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su vinculación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p>ACUERDO CRC-ORD/04/11/2016-04 Extender la invitación a los integrantes de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, para que se integren a la Comisión de Rendición de Cuentas.</p>	<p>CONCLUIDO ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-01 Se modifica el Acuerdo CRC-ORD/04/11/2016-04 para establecer que la Comisión de Rendición de Cuentas entablará comunicación con las diversas Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, así como, con integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, cuando considere necesario enriquecer o impulsar un tema que sea transversal, para lo cual determinará el mecanismo que resulte más eficiente según el caso.</p> <p>Este acuerdo no requiere de seguimiento en razón de que constituye una directriz general a aplicar cuando se requiera.</p>
---	---

<p align="center">ACUERDOS ADOPTADOS PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL 26 DE ABRIL DE 2017</p>	
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-01 Se modifica el Acuerdo CRC-ORD/04/11/2016-04 para establecer que la Comisión de Rendición de Cuentas entablará comunicación con las diversas Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, así como, con integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, cuando considere necesario enriquecer o impulsar un tema que sea transversal, para lo cual determinará el mecanismo que resulte más eficiente según el caso.</p> <p>Este acuerdo no requiere de seguimiento en razón de que constituye una directriz general a aplicar cuando se requiera.</p>	
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-02 La Coordinación, en colaboración con la Secretaría preparará el proyecto que contenga las dos guías propuestas: i) Guía para la Revisión y Monitoreo de las Áreas de Riesgo en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización vinculadas con Transparencia, y la ii) Guía para la Revisión y Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para ponerlo a consideración de los integrantes de la Comisión.</p>	
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-03 La Coordinación preparará una propuesta de oferta y estrategia de difusión de los Talleres de IntoSaint dirigida a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a someter a consideración de los miembros de la Comisión.</p>	
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-04 Se retomará la aplicación de la Encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización, solicitando el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia para su socialización entre los integrantes de dicho Sistema, y se informará de los avances en la siguiente reunión.</p>	

- Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del 24 de octubre de 2017.

ACUERDOS PENDIENTES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017 A ATENDERSE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017	
ACUERDOS	ATENCIÓN
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-02</p> <p>La Coordinación, en colaboración con la Secretaría preparará el proyecto que contenga las dos guías propuestas: i) Guía para la Revisión y Monitoreo de las Áreas de Riesgo en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización vinculadas con Transparencia, y la ii) Guía para la Revisión y Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para ponerlo a consideración de los integrantes de la Comisión.</p>	<p>CONCLUIDO</p> <p>Se elaboró la propuesta de <i>Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i>, que incluye en un solo producto las dos vertientes señaladas en el acuerdo, y que se compone de un documento conceptual y explicativo en Word sobre los temas referidos, y una tabla de Excel que relaciona los distintos componentes de la guía.</p>
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-03</p> <p>La Coordinación preparará una propuesta de oferta y estrategia de difusión de los Talleres de IntoSaint dirigida a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a someter a consideración de los miembros de la Comisión.</p>	<p>CONCLUIDO</p> <p>Se elaboró la propuesta de documento que contiene la información sobre los <i>Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAIN</i>T, en la que se explica el contenido de los mismos y se plantea la forma en que éstos pueden ser solicitados para su programación.</p>
<p>ACUERDO CRC-ORD/26/04/2017-04</p> <p>Se retomará la aplicación de la Encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización, solicitando el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia para su socialización entre los integrantes de dicho Sistema, y se informará de los avances en la siguiente reunión.</p>	<p>CONCLUIDO</p> <p>Se elaboró el documento que presenta los <i>Resultados de la Encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización</i>.</p>

III.- Resultados del Programa de Trabajo 2017

En el marco de las actividades del **Programa de Trabajo 2017** de la Comisión de Rendición de Cuentas,² orientado a dar continuidad a las acciones desarrolladas en 2015 y 2016, durante el transcurso del año, se desarrollaron tres proyectos que dan cuenta de los resultados de dicho Programa, y de los acuerdos adoptados en las sesiones, los cuales son:

1. Resultados de la *Encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización.*
2. Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*
3. Documento informativo sobre los *Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT.*

Dichos proyectos tienen como finalidad traducirse en aportaciones y herramientas con valor que puedan facilitar las labores de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, e incluso que puedan ser aprovechados en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

A) Resultados de la Encuesta para la detección de temas vinculados con transparencia y acceso a la información a ser considerados como posibles insumos para la fiscalización.

En relación con la facultad prevista en la fracción IV del artículo 38 de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, y en atención al Acuerdo CRC-ORD/26/04/2017-04 derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas, celebrada el 26 de abril de 2017, en el cual la Comisión decidió retomar la aplicación de una *Encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización*, iniciativa planteada en 2016, durante los meses de mayo a junio se llevó a cabo la aplicación de dicha propuesta.

² Programa de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la Federación, 27 de octubre de 2016.

La encuesta tuvo como objetivo detectar las temáticas que los integrantes del SNT, desde su ámbito de competencia y experiencia, pudieran aportar como relevantes a ser tomadas en cuenta como posibles insumos para la fiscalización.

Para alcanzar ese objetivo se planteó que la Comisión realizara una encuesta dirigida a todos los miembros del Sistema, con el fin de que emitieran propuestas de auditorías, que permitirá a la Auditoría Superior de la Federación ponderar la inclusión de temas específicos vinculados con la transparencia y acceso a la información en su programa anual de auditoría.

El proceso de implementación del proyecto se planteó conforme a las siguientes etapas:



Una vez aprobada su realización en la Comisión de Rendición de Cuentas, se solicitó apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNT para su difusión entre sus 36 integrantes, a fin de contar con una sola encuesta por Institución, es decir, de las 32 entidades federativas y de los cuatro entes federales: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para facilitar su contestación, la ASF, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas, preparó una **guía de orientación para su llenado** y habilitó una **liga electrónica** <http://formulariosnt.asf.gob.mx/formulario.aspx> en la que los titulares de cada institución del Consejo Nacional del SNT, un suplente o un representante designado para dar respuesta a la misma a nivel institucional, registraría las temáticas vinculadas con transparencia y acceso a la información que hubiera identificado como posibles insumos para la actividad de auditoría.

La liga electrónica y la guía de orientación para dar respuesta fueron enviadas a los integrantes del SNT el **15 de mayo de 2017** y, con el propósito de dar tiempo suficiente a los integrantes para su atención, se mantuvo **disponible por más de un mes**, considerando un primer **plazo de cierre al 16 de junio**, con una ampliación **hasta el 23 de junio**.

Durante el tiempo de aplicación, la Coordinación de la Comisión de Rendición de Cuentas – a cargo de la ASF - y la Secretaría Técnica de la misma – a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)-, dieron seguimiento y brindaron la orientación requerida a los integrantes.

La encuesta se integró con seis preguntas: las dos primeras de identificación del integrante del SNT y el responsable de contestar el cuestionario, y las cuatro siguientes orientadas a identificar los temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que pudieran constituir posibles insumos para la fiscalización, como se observa de su contenido:

1. Institución Integrante del SNT.
2. Nombre del titular o representante.
3. Descripción del asunto (propuesta a fiscalizar).
4. Sector o sectores(es) o ente(s) público(s) involucrados en la propuesta o tema a fiscalizar.
5. Razones por las que se supone que es un tema para considerar en la fiscalización.
6. ¿Cómo se vincula este tema con la labor sustantiva que lleva a cabo su institución?

El **nivel de participación** en la misma fue elevado, equivalente a un **94%**, pues de los **36 integrantes del SNT**, **34** de ellos dieron atención a la encuesta.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN - 34 de 36 integrantes (94%)	
Órganos Garantes de Transparencia	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el INAI.
Autoridades Federales	Archivo General de la Nación (AGN), Auditoría Superior de la Federación (ASF) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

De los **34 integrantes**, el **97%** de ellos, es decir, **33 participantes** aportaron alguna **propuesta a fiscalizar**, inclusive **algunos de ellos presentaron varios tópicos** generales y subtemas dentro de éstos para ser considerados como insumos de auditoría.

A partir de las respuestas de los integrantes del SNT y algunas aportaciones complementarias del INAI, se detectaron diversos **hallazgos** plasmados en el documento específico que contiene los resultados de la *Encuesta para la detección de temas vinculados con transparencia y acceso a la información a ser considerados como posibles insumos para la fiscalización*, resaltando los siguientes:

PROPUESTA DE TEMAS GENERALES A FISCALIZAR		
TEMA GENERAL	PORCENTAJE Y NÚMERO	PARTICIPANTES DEL SNT
1) Asignación y Control del Ejercicio de los Recursos Públicos	67% del 100% 22 de 33 participantes	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Coahuila, Chihuahua , Durango , Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos , Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Yucatán , Zacatecas, la ASF y el INAI .
2) Cumplimiento de la Normativa de Transparencia	30% del 100% 10 de 33 participantes	Chiapas, Durango , Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán , la ASF , el INEGI y el INAI .
3) Gestión de Archivos	21% del 100% 7 de 33 participantes	Nayarit, Morelos , San Luis Potosí, Tamaulipas, el AGN, la ASF y el INAI .
4) Desempeño Institucional	12% del 100% 4 de 33 participantes	Chihuahua , Durango , Puebla y la ASF .

Nota: El porcentaje por cada tema general se calculó de manera independiente a los otros rubros identificados, considerando el número de participantes que mencionó ese tópico en relación con el 100% de los 33 integrantes que hicieron alguna aportación en la encuesta, atendiendo a que algunos de ellos participaron en varias propuestas al responder, como los casos de Chihuahua, Durango, Morelos, Yucatán, la ASF y el INAI.

Tema General 1:

ASIGNACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
22 de 33 integrantes – 67% del 100%		
SUBTEMAS A FISCALIZAR	PORCENTAJE Y NÚMERO	PARTICIPANTES DEL SNT
1) Procedimientos de adquisiciones, contrataciones y de obra pública.	36% 8 de 22 participantes	Baja California, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa, Tabasco y la ASF.
2) Informes y resultados del presupuesto asignado y sus modificaciones.	27% 6 de 22 participantes	Baja California Sur, Campeche, Durango, Morelos, Nuevo León y la ASF.
3) Recursos públicos destinados a particulares vía estímulos, apoyos económicos o subsidios.	27% 6 de 22 participantes	Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Yucatán y la ASF.
4) Recursos destinados a organismos autónomos constitucionales.	9% 2 de 22 participantes	Colima y Oaxaca.
5) Otros temas: seguridad tecnológica para las bases de datos personales y de acceso a la información; presupuesto e infraestructura para garantizar el derecho de acceso a la justicia; percepciones salariales y prestaciones; plazas presupuestarias y personal contratado; comunicación social, publicidad oficial y campañas de promoción; sanciones a servidores; gastos de comisión y viáticos; y deuda pública.	45% 10 de 22 participantes	Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Zacatecas, la ASF y el INAI.

Nota: El porcentaje por cada subtema se calculó de manera independiente a los otros subtemas identificados, considerando el número de participantes que mencionó el tema general que, en este caso, fueron 22, equivalente al 100%, de los 33 integrantes que hicieron alguna aportación en la encuesta, atendiendo a que algunos de ellos participaron en varias propuestas al responder, como los casos de los órganos garantes de transparencia de Aguascalientes, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos y la ASF.

Tema General 2:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA		
10 de 33 integrantes – 30% del 100%		
SUBTEMAS A FISCALIZAR	PORCENTAJE Y NÚMERO	PARTICIPANTES DEL SNT
1) Cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en Internet por los sujetos obligados en dicha materia	100% 10 de 10 participantes	Chiapas, Durango, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, la ASF, el INAI y el INEGI.
2) Infraestructura, recursos financieros y humanos específicamente de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados	40% 4 de 10 participantes	Querétaro, Veracruz, Yucatán y el INAI

12

Nota: El porcentaje por cada subtema se calculó de manera independiente a los otros subtemas identificados, considerando el número de participantes que mencionó el tema general que, en este caso, fueron 10, equivalente al 100%, de los 33 integrantes que hicieron alguna aportación en la encuesta, atendiendo a que algunos de ellos participaron en varias propuestas al responder, como los casos de los órganos garantes de transparencia de Querétaro, Veracruz, Yucatán y el INAI.

Tema General 3:

GESTIÓN DE ARCHIVOS		
7 de 33 integrantes – 21% del 100%		
SUBTEMAS A FISCALIZAR	PORCENTAJE Y NÚMERO	PARTICIPANTES DEL SNT
1) Sistematización de la información y conservación de los archivos.	71% 5 de 7 participantes	Morelos, San Luis Potosí, el AGN, la ASF y el INAI.
2) Procesos de Entrega-Recepción de las administraciones municipales y de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.	29% 2 de 7 participantes	Nayarit y Tamaulipas

Tema General 4: Desempeño Institucional

En cuanto al tema de desempeño institucional, solo **4 de los 33 participantes, que representan el 12%** y que comprenden a los órganos garantes de transparencia de Chihuahua, Durango y Puebla; así como, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), identificaron este aspecto como relevante, señalando específicamente lo siguiente:

- El **órgano de transparencia de Chihuahua** hizo referencia a los **indicadores de desempeño** al estar considerados en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, la legislación de presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público y la normativa de transparencia y acceso a la información pública local.
- El **órgano de transparencia de Durango** propuso la verificación de la correcta implementación de sistemas de evaluación al desempeño, porque permite un enfoque preventivo.
- El **órgano de transparencia de Puebla** propuso que se practicaran **auditorías de legalidad y de desempeño a los sujetos obligados y a los propios organismos garantes de transparencia** para verificar el cumplimiento de las disposiciones en acceso a la información y protección de datos personales; así como, el desempeño de los mismos respecto a esas atribuciones, lo que facilitaría conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y fortalecer la rendición de cuentas.
- Por su parte, la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** hizo referencia a las **áreas vulnerables de la gestión gubernamental** detectadas en el *Informe General de la Cuenta Pública 2015*, siendo una de ellas, las **debilidades en el Sistema de Evaluación del Desempeño**.

Los hallazgos de la encuesta permiten asociar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia con las áreas de riesgo y de vulnerabilidad detectadas por la ASF en el *Informe General de la Cuenta Pública 2015*, y confirman los puntos de convergencia que existen entre el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con los Sistemas Nacionales de Fiscalización y de Anticorrupción, dando abarca una amplia gama de posibilidades de colaboración y áreas de oportunidad.

Los resultados generales identificados en la aplicación de la primera encuesta para la detección de temas específicos vinculados con transparencia y acceso a la información que puedan ser considerados como posibles insumos para la fiscalización ha permitido encontrar temas de interés común, en los que hay coincidencia entre los integrantes del SNT.

Asimismo, muestran la detección de otros rubros específicos identificados gracias a la diversidad de los participantes, lo que favorece aún más la compartición de información y coordinación de los integrantes de los sistemas nacionales, no solamente al interior de cada uno sino estableciendo interrelaciones.

Este tipo de mecanismos para la recolección de información de utilidad como son las encuestas ayudan a diagnosticar problemáticas, a conocer puntos de vista distintos, a enriquecer propuestas, a identificar áreas de oportunidad para la cooperación y colaboración conjunta a nivel institucional, por ello, se deben continuar impulsando este tipo de ejercicios entre los integrantes de los tres sistemas nacionales.

B) Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

En relación con las facultades previstas en las fracciones I y II del artículo 38 de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, y en atención al Acuerdo CRC-ORD/26/04/2017-02 derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas, celebrada el 26 de abril de 2017, en el cual la Comisión consideró preparar un documento que propusiera una ***Guía para Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios***.

Lo anterior, con el objetivo de ser un instrumento de utilidad para los Órganos Garantes de Transparencia en su **labor de verificación de las obligaciones de transparencia**, que les permita **asociar si la información de cada fracción cumple con cada una de las cualidades**, y facilitarles la **relación de éstas con las áreas de riesgo o vulnerabilidad** de la gestión gubernamental detectadas en la fiscalización, y con la ***Ley General de Contabilidad Gubernamental*** y de la ***Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*** que prevén aspectos de publicidad.

Así, la Coordinación de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT elaboró una Guía que permitiera relacionar los elementos mencionados a fin de facilitar el intercambio de información entre los integrantes del SNT.

La propuesta de *Guía para Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* contiene los rubros siguientes que se interrelacionan entre sí:

- El listado de las **48 obligaciones de transparencia** previstas en el artículo 70 de la LGTAIP, indicando cada fracción y tema, que corresponde difundir a los sujetos obligados en sus portales de Internet.
- Las diez **cualidades que debe reunir la información** en posesión de los sujetos obligados para contar con el **atributo de calidad**, de conformidad con los artículos 11, 12, 13, 61, 64, 65 y 66 de la LGTAIP y el Numeral Sexto de los Lineamientos técnicos que son:
 1. Accesibilidad
 2. Actualidad
 3. Comprensibilidad
 4. Confiabilidad
 5. Congruencia
 6. Integralidad
 7. Oportunidad
 8. Pública
 9. Veracidad
 10. Verificabilidad
- Las **seis áreas de riesgo en la gestión gubernamental** identificadas en el *Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2015* que son:
 1. Afectación al erario público que incide en el uso de recursos públicos.
 2. Desfase entre resultados esperados y obtenidos que incide en el cumplimiento de objetivos y metas.
 3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.
 4. Archivos públicos incompletos o inexistentes.
 5. Información financiera-contable incorrecta o insuficiente.
 6. Vulnerabilidad en las finanzas públicas.

- Las **cuatro áreas de vulnerabilidad en la gestión gubernamental** detectadas en el *Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2015* que son:
 1. Problemáticas en el ejercicio del gasto en infraestructura y obra pública.
 2. Irregularidades en las contrataciones entre dependencias y entidades del sector público al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 3. La falta de un padrón de beneficiarios único y confiable.
 4. Debilidades en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Los artículos de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** relacionados con las obligaciones de transparencia.
- Los artículos de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)** relacionados con las obligaciones de transparencia.

Ejemplo de la Estructura de la Guía:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)		Estándares de la Información en materia de TI en el LFTIP y Manual de los Instrumentos Nacionales		Área de Riesgo en la Gestión Gubernamental - Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2015		Áreas de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental - Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2015		Relación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)		Relación con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)		
Fracción	Contenido	Accesible	Confiable	Actual	Comprobable	Controlada	Costosa	Objetiva	Pública	Verificable	Alcance	Actualización
				Definido entre resultados, procesos y subproductos	Discrecionalidad en la toma de decisiones	Actuaciones, procedimientos, mecanismos o instrumentos	Información contable incorrecta o inconsistente	Mantenibilidad en las finanzas	Gasto en infraestructura y obra pública	Contrataciones con entidades del sector público (LAFISPP)	Padrones de beneficiarios	Actualización al momento
I	Marco normativo			X	X	X					X	X

Artículos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):
 Arts. 6, 7, 60, 63 y 65.
 Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
 Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.
 Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.
 Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.
 Artículo 63.- La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.
 Artículo 65.- Los ordenamientos a los que se refiere el artículo 63 esta Ley no tendrán efecto sino a partir de la fecha...

Las obligaciones de transparencia deben tener una utilidad práctica, tanto para los ciudadanos como para los entes públicos. Por una parte, en favor de la ciudadanía, si mediante su consulta se logra contribuir a una mejor toma de decisiones, a facilitar el ejercicio de otros derechos, a fomentar evaluaciones de la función pública y a favorecer la rendición de cuentas. En el caso de los sujetos obligados, a través del acceso a una diversidad de información que les facilite sus labores sustantivas, por ejemplo, en el caso de las entidades fiscalizadores superiores, para corroborar o comparar datos de las auditorías que están realizando, o para los órganos garantes de transparencia en la resolución de recursos de revisión.

La colaboración entre los distintos integrantes de los tres sistemas nacionales es fundamental para maximizar esfuerzos institucionales, en particular, en la propuesta de *Guía para Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la fiscalización, con las obligaciones de la LGCG y con la LDF*, que se plantea se busca aprovechar la facultad que tienen los órganos garantes de transparencia de verificar, de oficio, el cumplimiento de obligaciones de transparencia en los portales de los sujetos obligados, no solo en cuanto a poner a disposición del público la totalidad de la información que les mandata la ley, sino garantizando la calidad de la misma, ligando dicha atribución con la labor de fiscalización que realiza la ASF y las auditorías estatales.

De tal suerte que la guía en cuestión permita a los órganos garantes identificar aquellas obligaciones de transparencia que guardan relación con las áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización; así como, con la *LGCG* y con la *LDF*, con el propósito de que estos temas puedan ser tomados en cuenta en la revisión y monitoreo que lleven a cabo de los portales públicos de transparencia, o para detectar elementos que pudieran presentar inconsistencias o que puedan constituir posibles insumos a ser considerados en la actividad fiscalizadora.

Este primer ejercicio de interrelación entre obligaciones de transparencia con las dos leyes en comento y con las áreas de riesgo y vulnerabilidad de la fiscalización mencionadas, puede contribuir a:

- Lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones de transparencia con calidad, incluso considerando afinar metodologías valorativas del contenido de las mismas que ponderen su relevancia atendiendo a los distintos impactos que genere cada tema pudiendo tomar en cuenta su relación con las áreas de riesgo u otras normas.
- Identificar posibles discrepancias de información, así como, posibles insumos para la fiscalización.

- Promover la homologación de formatos de captura de información, en cuanto a contenido, tiempo de actualización y nivel de desglose, de las obligaciones de transparencia con aquella información que también exige publicitar la *LGCG* y la *LDF*, para evitar duplicidades de reportes de maneras diversas, así como, para hacer más eficiente su uso.
- Ampliar el análisis y comparación de la normativa que pueda vincularse con las obligaciones de transparencia considerando otros ordenamientos que incluyan información pública adicional como la Ley General del Sistema Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras.

La propuesta de Guía busca servir de instrumento de articulación entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, para aprovechar la experiencia, capacidades y actividades que cada uno realiza en el ámbito de sus competencias, lograr sinergias, mediante el intercambio de información que pueda ser útil para las labores que se impulsan en los tres sistemas nacionales en favor de la rendición de cuentas.

C) Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT.

En relación con la facultad prevista en la fracción III del artículo 38 de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, y en atención al Acuerdo CRC-ORD/26/04/2017-03 derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas, celebrada el 26 de abril de 2017, en el cual se señaló que la Coordinación prepararía una propuesta de oferta y estrategia de difusión de los Talleres de IntoSaint dirigida a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, se contempló la elaboración de un documento informativo sobre los *Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT*, para su socialización entre los miembros del Sistema.

Esta iniciativa busca acercar esta herramienta de autoevaluación en materia de integridad a los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, mediante talleres, para que puedan aplicarla, como se realizó con las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL).

En el documento informativo se explica la utilidad de dicho instrumento, el cual permite a las organizaciones del sector público realizar un **análisis de riesgos con enfoque en integridad, evaluar y elevar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno** en la materia, **fortalecer las capacidades institucionales** y **promover la buena gobernanza**. Asimismo, contiene la explicación para la programación, desarrollo y contenido los talleres.

Los Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT permiten obtener sugerencias y recomendaciones para robustecer medidas en materia de integridad como, por ejemplo, acciones de la propia administración, marco de referencia legal, aspectos de remuneración, administración de riesgos, procedimientos de auditoría y administración específicos, entre otros procesos específicos.

IV. Resumen de las Actividades y Resultados del Programa de Trabajo 2017

Actividades de la Comisión	Producto Realizado
<p>I.- Elaborar análisis sobre las áreas de riesgo identificadas por la fiscalización superior, relativas a la gestión del sector público, en los tres órdenes de gobierno, que deban ser consideradas en las sesiones del Consejo Nacional como temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información y archivos.</p> <p>II.- Desarrollar diagnósticos sobre el estado que guarda la implementación de la Ley General de Contabilidad, con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia contenidas en dicha Ley.</p>	<p>Guía para Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
<p>III.- Informar sobre el avance presentado en la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción y en las actividades del Sistema Nacional de Fiscalización, a partir de un enfoque que permita la vinculación entre dichos Sistemas y el Sistema Nacional.</p>	<p>Talleres de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad INTOSAINT</p>
<p>IV.- Realizar un análisis sobre los posibles temas a considerar en los programas anuales de auditoría por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización y que se deriven de los trabajos presentados en el Sistema Nacional.</p>	<p>Resultados de la Encuesta para la detección de temas vinculados con transparencia y acceso a la información a ser considerados como posibles insumos para la fiscalización.</p>